

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5989 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 780/12, por auto de fecha 8 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad "Construcciones Paco Huertas, S.L.", con CIF B18355313 y domicilio en avenida del Parque, número 17, Chauchina (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chauchina (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

López y García de la Serrana Abogados, S.L.P., administración concursal "Construcciones Paco Huertas, S.L.", con domicilio en calle Trajano, número 8, esc. 1, 1.º C, 18002 Granada.

Correo electrónico: concurso-780.2012@lopezygarciaserrana.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004563-1